



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

A los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Applus informa de que el Presidente de Costa Rica, Sr. Chaves y el Ministro de Transportes, Sr. Amador, declararon ayer públicamente que el actual contrato de servicio de inspección técnica de vehículos que actualmente presta una filial del grupo Applus+, no se extenderá más allá de su vencimiento el próximo 15 de julio de 2022. Las autoridades han declarado que habrá un período de dos meses de interrupción del servicio, durante el cual nombrarán a un operador temporal para gestionar el programa, mientras preparan una licitación que podría tardar hasta dos años.

El contrato de inspección técnica de vehículos en Costa Rica ha sido ejecutado por una filial controlada por el grupo Applus, a través de una joint venture, resultando en una participación neta de Applus+ del 44%. El contrato representó un 2% de la facturación del Grupo en 2021.

Todo lo cual se comunica como información relevante a todos los efectos, en Madrid, a 30 de junio de 2022

Applus Services, S.A.